



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

000126

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-MDVY

Yarabamba, 10 de enero del 2020

VISTO.-

EL Informe N° 043-2019-GPP/EZV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; El Informe N° 080-2020-PPM-MDVY de la Procuraduría Pública Municipal, Proveído N° 020-2020-ALCALDIA/MDVY; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 73.1 del Artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1440 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público en materia de Pagos de Sentencias Judiciales establece "73.1 El pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades."

Que, el numeral 73.2 del Artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1440 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público en materia de Pagos de Sentencias Judiciales establece "73.2 En caso las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de deuda. Esta norma comprende, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales."

Que, el numeral 73.2 del Artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1440 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público en materia de Pagos de Sentencias Judiciales establece "73.6 Los requerimientos de pago que no puedan ser atendidos conforme a lo señalado en los párrafos 73.1 y 73.2, se atienden con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales subsiguientes."

Que mediante Informe 043-2019-GPP/EZV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la gerencia propone que el pago se realice según el siguiente cronograma de pago con el Presupuesto Asignado:

Año	PRESUPUESTO
2020	3095.40
2021	1547.06
TOTAL	4642.46



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

000125

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-MDVY

MESES	MONTO
1	257.95
2	257.95
3	257.95
4	257.95
5	257.95
6	257.95
7	257.95
8	257.95
9	257.95
10	257.95
11	257.95
12	257.95

MESES	MONTO
1	257.95
2	257.95
3	257.95
4	257.95
5	257.95
6	257.31

AÑO	MONTO
2020	3095.40
2021	1547.06
TOTAL	4642.46



Que mediante Informe N° 080-2020-PPM-MDVY de la Procuraduría Pública Municipal, solicita la Aprobación de dicho cronograma de pagos mediante Resolución de Alcaldía

Que, a través del Proveído N° 1007-2019-ALCALDIA/MDVY la alcaldía solicita se proyecte la resolución de acuerdo a la documentación presentada.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Pago en favor del señor Eduardo Romero Huamán mediante Sentencia Judicial recaída en el expediente judicial N° 05514-2014; de conformidad con el siguiente detalle:

AÑO	MESES	MONTO
2020	ENERO	257.95
2020	FEBRERO	257.95
2020	MARZO	257.95
2020	ABRIL	257.95
2020	MAYO	257.95
2020	JUNIO	257.95
2020	JULIO	257.95
2020	AGOSTO	257.95
2020	SETIEMBRE	257.95
2020	OCTUBRE	257.95
2021	NOVIEMBRE	257.95
2021	DICIEMBRE	257.95
2021	ENERO	257.95
2021	FEBRERO	257.95
2021	MARZO	257.95
2021	ABRIL	257.95
2021	MAYO	257.95
2021	JUNIO	257.31
TOTAL		4642.46



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

000124

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-MDVFY

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el cumplimiento de la presente resolución y ponga de conocimiento a las Entidades pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaria General realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba (<http://www.muniyarabamba.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba